

Política de Admisiones



Escuela Primaria David Paterson

Escuela Global
Bachillerato Internacional



Cada Niño, Cada Oportunidad, Cada Día



Programa de Años de
Primaria

“Cultivando Campeones, Un Niño/a a la Vez”



Política de Admisiones para la Escuela David Paterson

Nuestra Política de Admisiones:

- Se alinea con nuestra declaración de misión:

La Escuela David Paterson está comprometida a construir asociaciones con los estudiantes, el personal, los padres y la comunidad para desarrollar aprendices de por vida. A través de una rigurosa investigación y empoderamiento, nuestros estudiantes estarán equipados para prepararse para la universidad y/o la carrera y ejemplificar los atributos y habilidades de un ciudadano global del siglo XXI.

- Se alinea con la misión de nuestro distrito:

La misión del Distrito Escolar de Hempstead, un sistema de escuelas públicas modelo suburbano-urbano de Long Island culturalmente diverso, es garantizar que los estudiantes logren el crecimiento personal y el éxito académico y se conviertan en ciudadanos productivos en una sociedad global, al involucrar a los estudiantes, el personal, la familia y la comunidad en un plan de estudios integral y desafiante y un programa de instrucción efectivo que responde a las necesidades y aspiraciones de cada estudiante en un entorno seguro y enriquecedor.

- Se alinea con la declaración de principios del IB:

El Bachillerato Internacional tiene como objetivo formar jóvenes indagadores, informados y solidarios que ayuden a crear un mundo mejor y más pacífico a través de la comprensión y el respeto interculturales. Con este fin, la organización trabaja con escuelas, gobiernos y organizaciones internacionales para desarrollar programas desafiantes de educación internacional y evaluaciones rigurosas. Estos programas alientan a los estudiantes de todo el mundo a convertirse en aprendices activos, compasivos y de por vida que entienden que otras personas, con sus diferencias, también pueden tener razón.

- Se alinea con el estándar del IB: Cultura a través de la implementación de políticas (0301)

Los colegios desarrollan, implementan, comunican y revisan políticas eficaces que ayudan a crear una cultura escolar en la que la filosofía del IB pueda prosperar. Prácticas Cultura 1: El colegio garantiza el acceso a la educación del IB para la mayor variedad posible de alumnos. (0301-01)

- Cultura 1.1: La escuela implementa y revisa una política de acceso y/o admisión que describe claramente las condiciones para la participación en los programas de la escuela. (0301-01-0100)
- Cultura 1.2: La escuela proporciona materiales de apoyo, recursos y estructuras relevantes para promover el acceso a los programas de la escuela para el mayor número de estudiantes que sea razonablemente. (0301-01-0200)
- Cultura 1.3: La escuela ofrece oportunidades de acceso a los programas para la gama más amplia posible de estudiantes. (0301-010300)
 - PYP 1: El colegio articula y demuestra que el PYP incluye a todos los alumnos, independientemente de la variabilidad del alumno, a menos que el entorno normativo del colegio impida la matrícula completa y exija que el colegio ofrezca el currículo nacional o estatal/provincial pertinente a determinados alumnos. (030101-0311)
 - PYP 2: El colegio implementa el PYP en todos los niveles de los primeros años y/o de primaria que se ofrecen en el colegio. (0301-01-0312)

Como miembros de una comunidad de aprendizaje escolar, continuaremos colaborando y revisando nuestra política de admisiones anualmente de acuerdo con la política del distrito.

Filosofía:
¿Cuáles son las creencias de nuestro distrito y escuela?

De acuerdo con la Junta de Educación, la Escuela David Paterson se adherirá a 0100 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

La Junta de Educación, sus funcionarios y empleados, no discriminarán en sus programas y actividades contra los estudiantes por motivos de raza, color, peso, origen nacional, credo, religión, práctica religiosa, estado civil, sexo, edad, orientación sexual, género (incluida la identidad y expresión de género), discapacidad o negarán el acceso en virtud de la Ley de Acceso Igualitario de los Boy Scouts of America. El distrito notificará esta política de acuerdo con las leyes y regulaciones federales y estatales.

Esta política de no discriminación incluye el acceso de los estudiantes a programas educativos, servicios de asesoramiento para estudiantes, ofertas de cursos y actividades estudiantiles, así como el reclutamiento y nombramiento de empleados y el pago de empleo, beneficios, ascensos y/o terminaciones.

El hallazgo de que una persona ha incurrido en una conducta que viola esta política puede resultar en una acción disciplinaria y/o en la presentación de un informe ante terceros de la manera prescrita por el código de conducta del distrito, la ley o el contrato aplicable.

Nada en esta política se interpretará en el sentido de prohibir la denegación de admisión o exclusión de un curso de instrucción o actividad basado en el género de una persona que estaría permitido por la ley, o para prohibir, como discriminación basada en la discapacidad, acciones que estarían permitidas por la ley.

Según 5152 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NO RESIDENTES

La Junta de Educación afirma que su responsabilidad principal es proporcionar las mejores oportunidades educativas posibles para los niños que son residentes legales del distrito y que tienen la edad legal para asistir a la escuela.

Sin embargo, un estudiante no residente puede ser admitido en las escuelas del distrito previo pago al distrito de la Junta, si y solo si, a juicio del Superintendente de Escuelas:

1. hay suficiente espacio para acomodar al estudiante no residente;
2. no será necesario aumentar el tamaño del profesorado o del personal para acomodarlos;
3. el estudiante no residente cumple con los criterios de admisión del distrito; y
4. La admisión de dicho estudiante no residente es y continúa durante el período de inscripción en el mejor interés del distrito.

Un estudiante que completa su tercer año (junior) en la escuela secundaria y que ha sido promovido a la clase senior puede permanecer en la escuela secundaria durante su último año, aunque sus padres se hayan mudado del distrito después del tercer año. Esta asistencia continua está condicionada al cumplimiento completo de todas las reglas de conducta, disciplina, estudio y asistencia.

A todos los hijos de los miembros del personal profesional no residentes se les permitirá asistir a las escuelas del distrito sin costo de matrícula, sujeto únicamente a la aprobación del Superintendente.

Los hijos de los miembros del personal profesional no residentes que soliciten la admisión inicial a las escuelas primarias del distrito recibirán permiso de acuerdo con la política de tamaño de la clase después de que se hayan satisfecho las solicitudes de los niños residentes del distrito.

Los estudiantes de secundaria no residentes pueden inscribirse en la escuela de verano de la escuela secundaria a una tarifa establecida por la Junta, siempre que no se exceda el número de clases del distrito.

Ref:

[Ley de Educación §3202](#)

Fecha de adopción: 11 de julio de 2001

La Escuela David Paterson está comprometida a garantizar que todos los estudiantes tengan éxito y prosperen en la escuela, sin importar quiénes sean, dónde vivan, a dónde vayan a la escuela o de dónde vengán, como se proclama en el plan de Nueva York para la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Hemos sido identificados como una escuela en buen estado.

Se utilizó la siguiente política para crear nuestra Política de Admisión:

Política de Admisión de las Escuelas Públicas de

Hempstead [Políticas / Políticas de la Junta](#)

hempsteadschools.org

Nuestra Política de Admisión Escolar

Finalizado: febrero de 2024

Borrador completado: Enero 2024 Revisado en junio de 2026